

Clarke, Mod

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-003214- -00007-0000

Fecha: 2013-02-06 15:10:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 18

P-2812

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **11-003214** ✓
Solicitud de patente a nombre de **DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED**, domiciliada en Tokio, Japón, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 20672 notificado por fijación en lista el 14 de noviembre de 2012, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 1 a 29 reivindicaciones y reemplaza en su totalidad el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Claridad de la Solicitud

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio con el cual considera subsanadas las objeciones presentadas por el examinador.

3. Falta de Nivel Inventivo

El examinador objeta la altura inventiva de la reivindicación 1, a la luz de la combinación de las anterioridades D1 a D3. Al respecto, el solicitante quisiera hacer las siguientes observaciones:

En primer lugar, el solicitante considera que el nuevo capítulo reivindicatorio adjunto subsana las objeciones presentadas a la altura inventiva de la solicitud en estudio.

P-2266

Por otro lado, el solicitante observa que en análisis el examinador no tiene en cuenta las enseñanzas principales de los documentos D1 y D2. En el documento D1, solo 3 de los 35 ejemplos ilustran el uso de un grupo aromático heterocíclico de 5 miembros que contiene nitrógeno en el anillo A, el grupo tiazolilo, los restantes 32 ejemplos ilustran un grupo tiofenilo. En el documento D2 solo 2 de 95 ejemplos ilustran el uso de un grupo aromático heterocíclico que contiene nitrógeno, piridinilo, como el anillo A, los restantes 93 ejemplos ilustran un grupo fenilo.

Sobre esta base, la mayoría de las enseñanzas de D1 indican que el grupo tiofenilo es la mejor opción, en tanto que la mayoría de las enseñanzas de D2 indican que el fenilo es la mejor opción, ninguno de los cuales incluye nitrógeno. Enfrentado a estas enseñanzas, para el solicitante no es claro exactamente de qué forma el experto con habilidad en la materia podría llegar a derivar la incorporación de un compuesto aromático heterocíclico que no contiene azufre en la presente invención.

Más aún, si el experto con habilidad en la materia escogiera un grupo pirrolil o pirazolil como el anillo A basándose en las enseñanzas de D1 y D2, tendría necesariamente que ignorar otra de las enseñanzas de estos dos documentos. En el caso de D1, sería necesario ignorar la enseñanza de que es esencial la presencia de un átomo de azufre en el grupo heterocíclico que representa A. En el caso de D2, sería necesario ignorar la enseñanza de que el anillo A debe ser un anillo aromático de 6 miembros, y preferiblemente no incluir un heteroátomo. Nuevamente, para el solicitante no es clara la motivación que llevaría al experto con habilidad en la materia a realizar las sustituciones planteadas por el examinador, partiendo de las enseñanzas de D1 y D2.

Respecto al comentario del examinador, relacionada con que el experto con habilidad en la materia aprendería de D2 que el anillo A no necesariamente requiere un anillo que contiene azufre, el solicitante quisiera anotar que ambas solicitudes tienen el mismo solicitante y 5 inventores en común. Así mismo, la anterioridad D1 es más reciente que la anterioridad D2. Por lo tanto, puede decirse que la anterioridad D1 es una mejora por sobre los compuestos de la anterioridad D2. Por lo tanto, no sería lógico para un experto en la materia basarse en un documento más antiguo y eliminar las características que lo mejoran, divulgadas en un documento más reciente, para llegar a la materia objeto de la presente solicitud. La lógica dictaría que el experto con habilidad buscaría mejorar los compuestos superiores, divulgados en D1, por lo que partiría de un grupo heterocíclico con azufre.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la

3

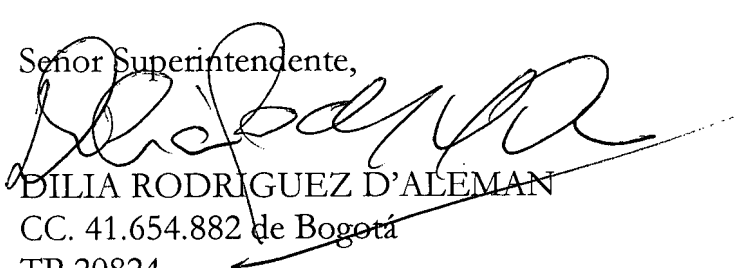
Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

3

presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de claridad y nivel inventivo respecto al compuesto expuesto en el capítulo reivindicatorio adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882 de Bogotá

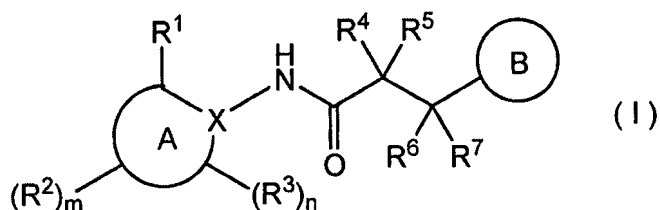
TP 20824

Cód. 008

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto representado por la siguiente fórmula general (I) o una sal del mismo farmacológicamente aceptable



caracterizado porque A que incluye X representa un grupo pirrolil, y X representa un átomo de carbono o A incluyendo X representan un grupo pirrolil,

R¹ representa un grupo carboxi, un grupo carboximetilo, o un grupo tetrazolilo,

cada R² representa independientemente un grupo seleccionado a partir de un grupo sustituyente α,

cada R³ representa independientemente un grupo fenilo, un grupo fenilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α), un grupo heterociclilo aromático de 5 o 6 elementos, un grupo heterociclilo aromático de 5 o 6 elementos (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α), un grupo fenil(alquilo C₁-C₆), un grupo fenil(alquilo C₁-C₆) sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α), un grupo heterociclil(alquilo C₁-C₆) aromático de 5 o 6 elementos, o un grupo heterociclil(alquilo C₁-C₆) aromático de 5 o 6 elementos (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados

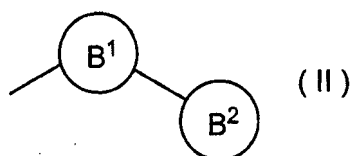
independientemente a partir del grupo sustituyente α),

m representa 0, 1, 2, ó 3,

n representa 0 ó 1, siempre que cuando m es 3, n es 0,

cada uno de R^4 , R^5 , R^6 , y R^7 representa independientemente un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo C_1-C_6 , un grupo halógeno(alquilo C_1-C_6), un grupo hidroxilo, un grupo alcoxi C_1-C_6 , o un grupo halógeno,

B representa un grupo naftilo, un grupo naftilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α), un grupo heterociclilo aromático de 9 o 10 elementos, un grupo heterociclilo aromático de 9 o 10 elementos (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α), o un grupo representado por la siguiente fórmula (II)



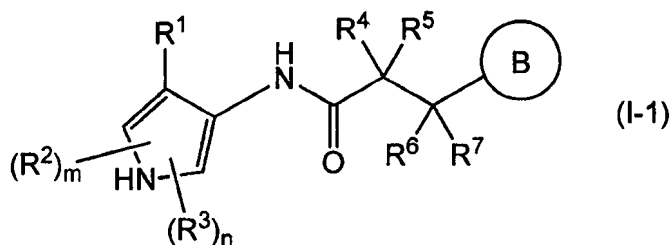
en donde cada uno de B^1 y B^2 representa independientemente un grupo fenilo, un grupo fenilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α), un grupo heterociclilo aromático de 5 o 6 elementos, o un grupo heterociclilo aromático de 5 o 6 elementos (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 4 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α), y

el grupo sustituyente α representa el grupo que

6

consiste de un grupo alquilo C₁-C₆, un grupo hidroxil(alquilo C₁-C₆), un grupo (alcoxi C₁-C₆)-(alquilo C₁-C₆), un grupo halógeno(alquilo C₁-C₆), un grupo (cicloalquil C₃-C₈)-(alquilo C₁-C₆), un grupo cicloalquilo C₃-C₈, un grupo alqueno C₂-C₆, un grupo alquino C₂-C₆, un grupo hidroxil, un grupo alcoxi C₁-C₆, un grupo halógeno(alcoxi C₁-C₆), un grupo alquiltio C₁-C₆, un grupo alquilsulfinilo C₁-C₆, un grupo alquilsulfonilo C₁-C₆, un grupo amino, un grupo alquilamino C₁-C₆, un grupo di(alquil C₁-C₆)amino, un grupo formilamino, un grupo carbonilamino(alquilo C₁-C₆), un grupo carbonilamino(alcoxi C₁-C₆), un grupo sulfonilamino(alquilo C₁-C₆), un grupo formilo, un grupo carbonil(alquilo C₁-C₆), un grupo carboxil, un grupo carbonil(alcoxi C₁-C₆), un grupo carbamoilo, un grupo carbonil(alquilamino C₁-C₆), un grupo di(alquil C₁-C₆)aminocarbonilo, un grupo aminosulfonilo, un grupo sulfonil(alquilamino C₁-C₆), un grupo di(alquil C₁-C₆)aminosulfonilo, un grupo ciano, un grupo nitro, y un grupo halógeno].

2. Compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque es representado por la siguiente fórmula general (I-1)

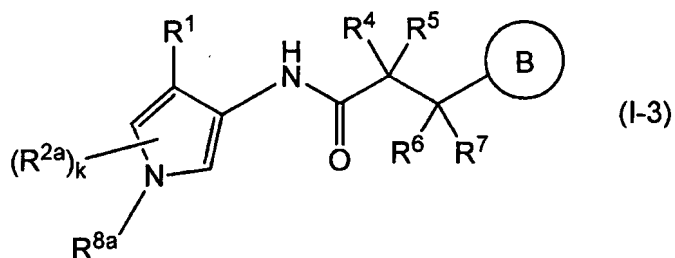


3. Compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque es representado por la siguiente fórmula

6

2

general (I-3)



en donde R^{8a} representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo C_1-C_6 , un grupo hidroxialquilo C_1-C_6 , un grupo (alcoxi C_1-C_6)-(alquilo C_1-C_6), un grupo halógenoalquilo C_1-C_6 , un grupo (cicloalquil C_3-C_8)-(alquilo C_1-C_6), un grupo cicloalquilo C_3-C_8 , un grupo alqueno C_2-C_6 , un grupo alquino C_2-C_6 , un grupo alquilsulfonilo C_1-C_6 , un grupo formilo, un grupo carbonilalquilo C_1-C_6 , un grupo carbonilalcoxi C_1-C_6 , un grupo carbamoilo, un grupo carbonilalquilamino C_1-C_6 , un grupo di(alquil C_1-C_6)aminocarbonilo, un grupo aminosulfonilo, un grupo sulfonilalquilamino C_1-C_6 , o un grupo di(alquil C_1-C_6)aminosulfonilo,

cada R^{2a} representa independientemente un grupo alquilo C_1-C_4 , un grupo halógenoalquilo C_1-C_4 , un grupo (cicloalquil C_3-C_8)-(alquilo C_1-C_4), un grupo cicloalquilo C_3-C_8 , un grupo alqueno C_2-C_4 , un grupo alquino C_2-C_4 , un grupo hidroxialquilo C_1-C_4 , un grupo alcoxi C_1-C_4 , un grupo formilo, un grupo carbonilalquilo C_1-C_4 , un grupo ciano, o un grupo halógeno, y k representa 0, 1, ó 2.

4. Compuesto de conformidad con la reivindicación 3 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque

8

R^{8a} representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo C_1-C_4 , un grupo (alcoxi C_1-C_2)-(alquilo C_1-C_4), un grupo (cicloalquil C_3-C_6)-(alquilo C_1-C_4), un grupo halógeno(alquilo C_1-C_4), un grupo cicloalquilo C_3-C_6 , un grupo alqueno C_2-C_4 , o un grupo alquino C_2-C_4 ,

cada R^{2a} representa un grupo alquilo C_1-C_2 , un grupo halógeno(alquilo C_1-C_2) (en donde el(los) grupo(s) halógeno(s) representa(n) 1 a 5 grupos seleccionados a partir del grupo que consiste de un grupo fluoro y un grupo cloro), un grupo cicloalquilo C_3-C_4 , un grupo ciano, un grupo fluoro, o un grupo cloro, y k representa 0 ó 1.

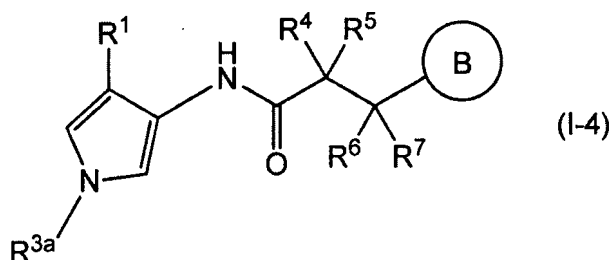
5. Compuesto de conformidad con la reivindicación 3 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque

R^{8a} representa un grupo alquilo C_1-C_4 , y

k representa 0.

6. Compuesto de conformidad con la reivindicación 3 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque R^{8a} representa un grupo etilo, y k representa 0.

7. Compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque se representa por la siguiente fórmula general (I-4)



9

en donde R^{3a} representa un grupo fenil(alquilo C_1-C_6) o un grupo fenil(alquilo C_1-C_2) sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 3 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente $\alpha 1$), y

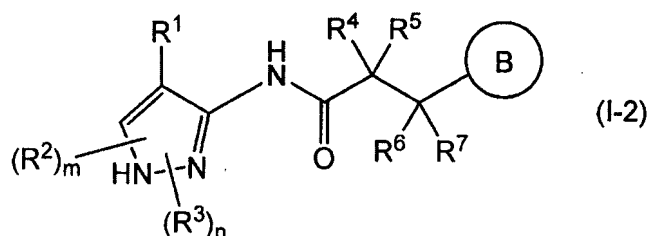
el grupo sustituyente $\alpha 1$ representa el grupo que consiste de un grupo alquilo C_1-C_2 , un grupo halógeno(alquilo C_1-C_2) (en donde el(los) grupo(s) halógeno(s) representa(n) 1 a 5 grupos seleccionados a partir del grupo que consiste de un grupo fluoro y un grupo cloro), un grupo fluoro, y un grupo cloro.

8. Compuesto de conformidad con la reivindicación 7 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque

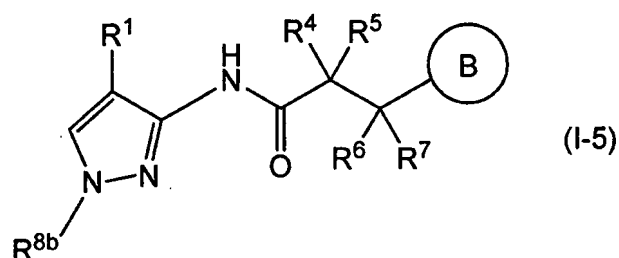
R^{3a} representa un grupo fenilmetilo o un grupo fenilmetilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 3 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente $\alpha 2$), y

el grupo sustituyente $\alpha 2$ representa el grupo que consiste de un grupo metilo, un grupo trifluorometilo, y un grupo fluoro.

9. Compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque es representado por la siguiente fórmula general (I-2)



10. Compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque es representado por la siguiente fórmula general (I-5)



en donde R^{8b} representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo C_1-C_4 , un grupo (alcoxi C_1-C_2)-(alquilo C_1-C_4), un grupo halógeno(alquilo C_1-C_4), un grupo cicloalquilo C_3-C_6 , un grupo alquenilo C_2-C_4 , o un grupo alquinilo C_2-C_4 .

11. Compuesto de conformidad con la reivindicación 10 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque R^{8b} representa un grupo alquilo C_1-C_4 .

12. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque R^1 representa un grupo carboxi.

13. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque cada uno

de R^4 , R^5 , R^6 , y R^7 representa independientemente un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo C_1-C_2 , un grupo halógeno(alquilo C_1-C_2) (en donde el(los) grupo(s) halógeno(s) representa(n) 1 a 5 grupos seleccionados a partir del grupo que consiste de un grupo fluoro y un grupo cloro), un grupo fluoro, o un grupo cloro.

14. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque cada uno de R^4 , R^5 , R^6 , y R^7 representa independientemente un átomo de hidrógeno o un grupo fluoro.

15. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque cada uno de R^4 y R^5 representa independientemente un átomo de hidrógeno o un grupo fluoro, y R^6 y R^7 cada uno representa un átomo de hidrógeno.

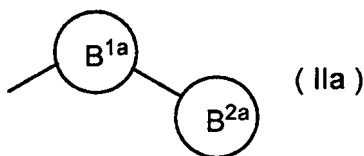
16. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque

B representa un grupo naftilo o un grupo naftilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 3 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente $\alpha 3$), y

el grupo sustituyente $\alpha 3$ representa el grupo que consiste de un grupo alquilo C_1-C_2 , un grupo halógeno(alquilo C_1-C_2) (en donde el(los) grupo(s) halógeno(s) representa(n) 1

a 5 grupos seleccionados a partir del grupo que consiste de un grupo fluoro y un grupo cloro), un grupo hidroxi, un grupo alcoxi C₁-C₂, un grupo fluoro, y un grupo cloro.

17. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque B representa un grupo representado por la siguiente fórmula (IIa)



en donde B^{1a} representa un grupo fenilo, un grupo fenilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 3 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α4), un grupo heterociclilo aromático de 5 elementos, o un grupo heterociclilo aromático sustituido de 5 elementos (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 3 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α4),

B^{2a} representa un grupo fenilo, un grupo fenilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 3 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α5), un grupo piridilo, o un grupo piridilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 a 3 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α5),

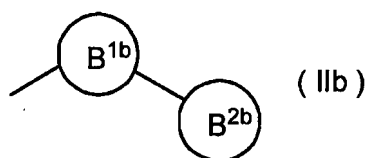
el grupo sustituyente α4 representa el grupo que consiste de un grupo alquilo C₁-C₄, un grupo halógeno(alquilo C₁-C₄), un grupo (cicloalquil C₃-C₆)-(alquilo C₁-C₄), un grupo

13

cicloalquilo C₃-C₈, un grupo alcoxi C₁-C₄, un grupo formilo, un grupo carbonil(alquilo C₁-C₄), un grupo ciano, un grupo fluoro, un grupo cloro, y un grupo bromo, y

el grupo sustituyente α₅ representa el grupo que consiste de un grupo alquilo C₁-C₄, un grupo halógeno(alquilo C₁-C₆), un grupo hidroxilo, un grupo alcoxi C₁-C₄, un grupo fluoro, un grupo cloro, y un grupo bromo.

18. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque B representa un grupo representado por la siguiente fórmula (IIb)



en donde B^{1b} representa un grupo heterociclilo aromático de 5 elementos que contiene nitrógeno o un grupo heterociclilo aromático sustituido de 5 elementos que contiene nitrógeno (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 o 2 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α₆),

B^{2b} representa un grupo fenilo, un grupo fenilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 o 2 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α₇), un grupo piridilo, o un grupo piridilo sustituido (en donde el(los) sustituyente(s) representa(n) 1 o 2 grupos seleccionados independientemente a partir del grupo sustituyente α₇),

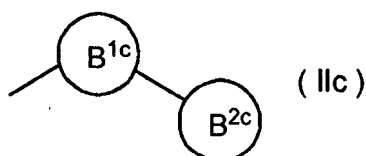
el grupo sustituyente α₆ representa el grupo que

13

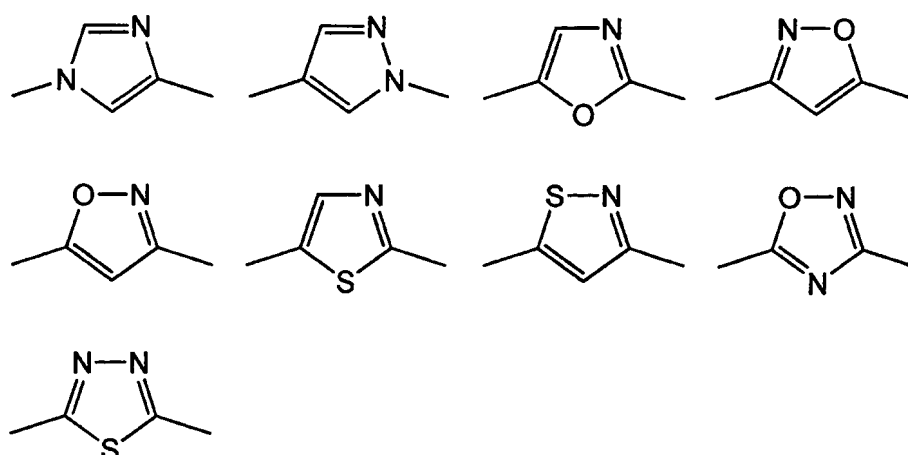
consiste de un grupo alquilo C₁-C₄, un grupo halógeno(alquilo C₁-C₂) (en donde el(los) grupo(s) halógeno(s) representa(n) 1 a 5 grupos seleccionados a partir del grupo que consiste de un grupo fluoro y un grupo cloro), un grupo (cicloalquil C₃-C₄)-(alquilo C₁-C₂), un grupo cicloalquilo C₃-C₄, un grupo carbonil(alquilo C₁-C₂), un grupo ciano, un grupo fluoro, y un grupo cloro, y

el grupo sustituyente α⁷ representa el grupo que consiste de un grupo alquilo C₁-C₂, un grupo hidroxil, un grupo fluoro, y un grupo cloro.

19. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque B representa un grupo representado por la siguiente fórmula (IIc)



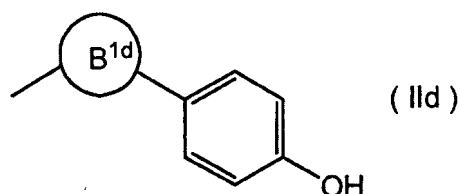
en donde B^{1c} representa un grupo seleccionado a partir de los siguientes grupos o un grupo el cual se selecciona a partir de los siguientes grupos y es sustituido (en donde el sustituyente representa un grupo seleccionado independientemente a partir del grupo sustituyente α⁸)



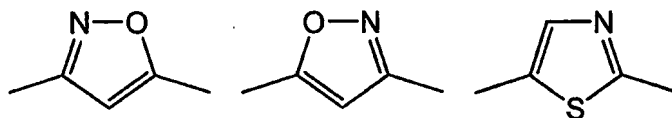
B^{2c} representa un grupo fenilo o un grupo 4-hidroxifenilo, y

el grupo sustituyente $\alpha 8$ representa el grupo que consiste de un grupo alquilo C_1-C_4 , un grupo halógeno(alquilo C_1-C_2) (en donde el(los) grupo(s) halógeno(s) representa(n) 1 a 5 grupos seleccionados a partir del grupo que consiste de un grupo fluoro y un grupo cloro), un grupo ciclopropilo, un grupo metilcarbonilo, un grupo ciano, un grupo fluoro, y un grupo cloro].

20. Compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque B representa un grupo representado por la siguiente fórmula (IIId)



[en donde B^{1d} representa un grupo seleccionado a partir de los siguientes grupos o un grupo el cual se selecciona a partir de los siguientes grupos y es sustituido (en donde el sustituyente representa un grupo seleccionado a partir del grupo sustituyente $\alpha 9$)



y el grupo sustituyente α 9 representa el grupo que consiste de un grupo metilo, un grupo etilo, y un grupo cloro].

21. Compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable, caracterizado porque se selecciona a partir del grupo que consiste de

ácido 4-{3-[2-(4-hidroxifenil)thiazol-5-il]propanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[2-(4-hidroxifenil)thiazol-5-il]-2-fluoropropanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[3-(4-hidroxifenil)-4-etilisoxazol-5-il]propanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[4-cloro-(4-hidroxifenil)isoxazol-5-il]propanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[4-etil-(4-hidroxifenil)isoxazol-5-il]propanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[(4-hidroxifenil)-4-metilisoxazol-5-il]propanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[2-(4-hidroxifenil)thiazol-5-il]-2,2-difluoropropanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[4-etil-3-(4-hidroxifenil)isoxazol-5-il]-2,2-difluoropropanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[4-etil-5-(4-hidroxifenil)isoxazol-3-il]-2,2-difluoropropanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[4-cloro-5-(4-hidroxifenil)isoxazol-3-

17
il]-2,2- fluoropropanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico;

ácido 4-{3-[3-(4-hidroxifenil)isoxazol-5-il]-2-
fluoropropanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico; y

ácido 4-{3-[3-(4-hidroxifenil)isoxazol-5-il]-2,2-
difluoropropanoil}amino-1-etilpirrol-3-carboxílico.

22. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende, como un ingrediente activo, el compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21 o una sal del mismo farmacológicamente aceptable.

23. Composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 22, caracterizada porque es para el tratamiento o profilaxis de hiperlipidemia, dislipidemia, anormalidad del metabolismo lípido, arteriosclerosis, o diabetes mellitus tipo II.

24. Composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 22, caracterizada porque es para el tratamiento o profilaxis de dislipidemia.

25. Composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 22, caracterizada porque es para el tratamiento o profilaxis de anormalidad del metabolismo lípido.

26. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22 o un sal farmacológicamente aceptable del mismo para uso en el tratamiento o profilaxis de hiperlipidemia, dislipidemia, anormalidad en el metabolismo

17

de lípidos, arterioesclerosis, o diabetes melitus de tipo II.

27 Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22 o un sal farmacológicamente aceptable del mismo para uso en el tratamiento o profilaxis de dislipidemia.

28. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22 o un sal farmacológicamente aceptable del mismo para uso en el tratamiento o profilaxis de anormalidad en el metabolismo de lípidos.

29. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22 o un sal farmacológicamente aceptable del mismo para uso como un medicamento.